



Resolución Directoral

Nº 211 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 15 SET. 2020

Visto el memorándum Nº 048-2020/ENAMM/OCAL de fecha 09 de setiembre de 2020, del Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

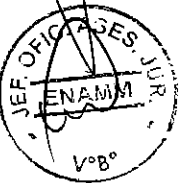
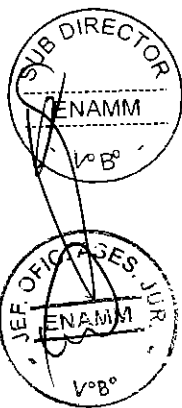
Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela, el cual en su artículo 7º precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, de acuerdo con el artículo 14º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación el Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificaciones de cada región del país;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario", precisa como Objetivos Estratégicos Generales que tienen por finalidad lograr que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", concrete la mejora de la calidad educativa al año 2020 y a través de ella alcanzar su visión propuesta;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, precisa que es de importancia conformar los nuevos miembros del Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional del Programa de Marina Mercante de la Especialidad de Máquinas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10 de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, y Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el nuevo Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional del Programa de Marina Mercante de la Especialidad de Máquinas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", conforme al siguiente detalle:

Capitán de Fragata José Luis VILLALÓN de la Cruz Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Presidente del Comité
Piloto Marlene PRADA Rivera Encargada de la Oficina de Prácticas Pre-Profesionales	Miembro del Comité
Ing. Julio MORA Felix Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Miembro del Comité
Ing. Luis Alberto GUERRERO Manrique Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social	Miembro del Comité
E/C Rossana Matilde DIAZ Cajahuaringa Comité Interno de Autoevaluación	Miembro del Comité

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 033-2019 de fecha 22 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774